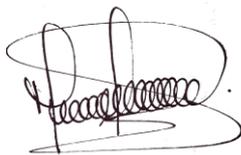


Constancia Secretarial: Señor Juez, para su conocimiento y fines pertinentes, le informo que los herederos determinados del fallecido JORGE ALBEIRO MUÑOZ PALACIO se encuentran debidamente notificados, así:

VIRGELINA PALACIO DE MUÑOZ	18/11/2021	Excepción mérito
HERNÁNDARÍO MUÑOZ P.	01/10/2021	Se allanaron
LUIS FERNANDO MUÑOZ P.	01/10/2021	Se allanaron
MARTHA ELENA MUÑOZ P.	14/12/2021	Excepción previa
HECTOR ALONSO MUÑOZ P.	18/11/2021	Excepción mérito

Igualmente, le informo que, a la fecha la parte demandante no ha notificado a la curadora ad litem designada para la representación de los herederos indeterminados del extinto JORGE ALBEIRO MUÑOZ PALACIO en la forma ordenada en auto proferido el 18 de marzo de 2022.



MARÍA MÓNICA MERCADO SALAZAR
Oficial Mayor

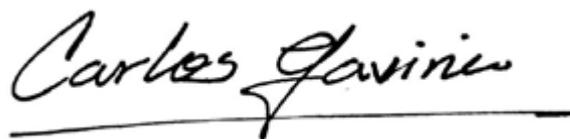


RADICADO:05266 31 10 002 2021-00205-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Dos de mayo de dos mil veintidós

Atendiendo la constancia que antecede, con el fin de continuar con el trámite establecido para esta clase de asuntos, SE REQUIERE a la parte interesada para que proceda en la forma ordenada en auto del 18 de marzo de 2022, en el término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación al artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N°45
Fijado hoy, 03-05-2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de
Familia de Envigado. - Antioquia.



ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA

Secretaria

(M)